



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA ORAL
NEIVA – HUILA**

Oficio 486

01 de mayo de 2021

Señores

Soporte Página Web Rama Judicial

soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. RADICACIÓN: 41 001 31 10 002 2021 00212 00 ACCIÓN DE TUTELA ACCIONANTE CLAUDIA DELGADO C.C. 36.308.620 ACCIONADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL PARO 2021 y OTROS (Al contestar favor citar esta referencia).

Para su conocimiento y fines relacionados con su cumplimiento, comedidamente me permito solicitar **se publique de manera inmediata al recibo de esta comunicación en la página de la Rama Judicial el auto admisorio junto con el escrito de la acción de tutela de la referencia** a efectos de notificar por ese medio a todos “.... miembros del Comité del Paro Nacional 2021 referenciados en abstracto por la accionante, tales como, estudiantes, campesinos, transportadores, etc, así como demás interesados, para que se pronuncien frente a los hechos y pretensiones expuestos por la parte actora en un término de un (1) día hábil siguiente a la publicación en dicha página y anexen las pruebas que pretendan hacer valer en este trámite” tal y como se dispuso en el mentado auto.

Se adjunta auto admisorio y escrito de tutela para que proceda a la publicación ordenada en la pagina de la rama Judicial y en el término señalado.

Me permito prevenirlo en el sentido que el desacato a la presente orden, le puede implicar las consecuencias prevista en la ley.

Firmado Por:

**ANDIRA MILENA IBARRA CHAMORRO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-
HUILA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac05cf3ccae9c3a53771b3587cd6a04943c48d767524ddfbad8b949d024ebdd3

Documento generado en 01/06/2021 05:36:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**